

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**4065 Extracto de la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022.**

BDNS (Identif.): 640810

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640810>)

#### **Descripción de la convocatoria**

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de proyectos de formación dirigidos principalmente a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción por su situación de vulnerabilidad, a fortalecer el espíritu emprendedor, fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas especialmente por aquellas personas con especiales dificultades para su inserción.

Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores/as desempleados/as con otras acciones complementarias a esta formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

#### **Primero.- Beneficiarios**

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

#### **Segundo.- Objeto**

Realización de proyectos de formación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, así como establecer las medidas de apoyo a la formación vinculadas a aquellas, correspondientes a la formación de oferta a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Tercero.- Bases reguladoras**

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



**Cuarto.- Cuantía**

El importe total convocado es de 3.568.488,00 euros.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Murcia, 25 de julio de 2022.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.